

días del mes de Junio de mil novecientos trece; año 70 de la Independencia y 50 de la Restauración.

BORDAS VALDES.

Comunicado:—Ricardo Limardo, Secretario de E. de Fomento y Comunicaciones

Núm. 5244.—RESOLUCION del P. E. que autoriza a Miguel Brache a establecer una línea telefónica privada.—G. O. Núm. 2416 del 12 de Julio 1913.

GENERAL JOSE BORDAS VALDES,
Presidente Interino de la República.

Vista la instancia dirigida a la Secretaría de Estado de Fomento y Comunicaciones por el señor Miguel R. Brache, residente en Palmarito, sección de Salcedo, Provincia de Espaillat, para que se le autorice a extender una línea telefónica, para su uso particular, entre el poblado de Palmarito y su casa de comercio establecida en el poblado de Aguacate;

Visto el Art. 3º de la Ley de Telégrafos,

RESUELVE:

Art. único: Autorizar al señor Miguel R. Brache a establecer la línea telefónica en referencia, debiendo ceñirse en un todo para la construcción y uso de ella a las prescripciones del Reglamento de Teléfonos del 23 de Febrero de 1912.

Dada en Santo Domingo, capital de la República, a los 8 días del mes de julio de 1913, año 70 de la Independencia y 50 de la Restauración.

BORDAS VALDES.

Comunicado:—Ricardo Limardo, Secretario de Estado de Fomento y Comunicaciones.
